

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5539 PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 281/2012-R y NIG 36038 47 1 2012/0000490 se ha dictado, en fecha 16 de enero de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hormadisa, S.L., con CIF n.º B-36004190, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 127, Libro 1.189 de Sociedades, Hoja PO-6.180 y con domicilio social en Cordeiro-Valga.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado Alberto García Pombo, DNI 32761998-Q, con domicilio profesional en C/ Castelao, n.º 7, 6º B, Pontevedra, email: comunicacionconcursal@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004560-1